



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Doña Teresa Alejandra Rivas Berrios.

ALGARROBO, 04 JUL 2023

DECRETO N° P 3049



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N°0332 de fecha 03.02.2023; Unifica Orden de Subrogancias 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, Modifica Ordenes de Subrogancia
8. Decreto Alcaldicio N° 1455 de fecha 06.06.2023, Rectifica D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Practica Profesional de la Srta. Teresa Alejandra Rivas Berrios, enviada por Colegio Carlos Alessandri Altamirano de fecha 06.06.2023.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Doña Teresa Alejandra Rivas Berrios**, Cédula de Identidad N° domiciliada comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, alumna del Colegio Técnico Carlos Alessandri Altamirano, en la carrera Técnico Nivel Medio de Administración con mención en RR.HH, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 03 de julio del 2023**, con una duración de 360 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas, en dependencias de la **Dirección de Seguridad Publica**.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Doña Teresa Alejandra Rivas Berrios**, Cédula de Identidad N° la cantidad de \$70.000 (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/U.C/RRHH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 JUL 2023

FECHA SALIDA: 05 JUL 2023

OBSERVACIÓN N°

